Bogotá D.C., 30 de Abril de 2026

Señor Mayor
Yimmy Santos
Supervisor Contrato No. 225-CENACPERSONAL-2026
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Caldas
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cesión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 225-CENACPERSONAL-2026

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No. 225-CENACPERSONAL-2026, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA TÉCNICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** por valor total de **(CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($49.612.500,00)** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta 15 de diciembre de 2026, me permito solicitar su aval para realizar la CESION de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, en razón a la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e irresistibles, constitutivas de fuerza mayor, que inciden de manera directa en la posibilidad de cumplir el objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas.

En ese sentido, dicha situación obedece a mi desplazamiento fuera del territorio nacional por motivos estrictamente familiares, circunstancia que no fue prevista al momento de la suscripción del contrato y que resulta completamente ajena a mi voluntad.

En consecuencia, se configura una imposibilidad real, objetiva y verificable para garantizar la ejecución personal, continua y oportuna de las obligaciones contractuales, lo cual hace necesario acudir a mecanismos jurídicos que permitan salvaguardar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines estatales.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

DIANA MAGNOLIA MARTINEZ MEDINA
Contratista
Cedula: 65.786.595
Teléfono: 3204547136
e-mail: dianamartinezmedina2021@gmail.com